

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19

TEATRINO EL SOCORRO ADSCRITO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS –IPCC

Cartagena de Indias D.T. y C.
Departamento de Bolívar
04 Septiembre 2020

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1. OBJETIVO | 7 |
| 1.1 GENERAL | 7 |
| 1.2 ESPECÍFICOS | 7 |
| 2. ALCANCE | 8 |
| 3. ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROTOCOLO | 8 |
| 4. DEFINICIÓN DE TERMINOS | 8 |
| 5. RESPONSABILIDADES | 13 |
| 5.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD PARA CON LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: | 14 |
| 5.2 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: ... | 15 |
| 5.3 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL | 16 |
| 6. VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO | 16 |
| 7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES | 16 |
| 7.1 Medidas Generales | 17 |
| 7.2 Lavado de manos | 17 |
| 7.2.1 Lavado de manos y técnica de lavado | 17 |
| 7.4 Manejo de las Mascarilla quirúrgica y de uso no hospitalario | 19 |
| 7.5 Medidas locativas | 19 |

| | |
|--|-----------|
| 8. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS..... | 20 |
| 9. MANIPULACIÓN DE INSUMOS..... | 22 |
| 10. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 | 23 |
| 14. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO 28 | |
| 16. PLAN DE COMUNICACIONES | 32 |
| 17. MEDIDAS PARA LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES. | 33 |
| 13. Convivencia con una persona de alto riesgo | 34 |
| 18. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19. | 35 |
| Si el trabajador está en casa deberá seguir estos pasos..... | 35 |
| Si está en el trabajo y presentas síntomas..... | 36 |
| Al ingreso y durante estancia en el Teatrino | 37 |
| ANEXOS | 39 |

INTRODUCCIÓN

Que en atención a la declaratoria de Pandemia al brote de coronavirus COVID-19 hecha por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social expide la Resolución 385 de 2020 en donde se decreta la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, medida que se prorrogó mediante la Resolución 844 de 2020, hasta el 31 de agosto del mismo año.

De igual forma, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en comunicado 18 de marzo de 2020 insto a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para salud generados por coronavirus COVID-19, ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, iii) estimular la economía y el empleo, iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que por medio de los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 de 8 de abril, 636 del 6 de mayo y 689 del 22 de mayo, todos del 2020, el Gobierno nacional ordeno, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, el aislamiento preventivo

obligatorio y de todos los habitantes del territorio nacional, pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.

Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional derogo los citados Decretos 639 del 6 de mayo, 689 de 22 de mayo, ordeno el aislamiento preventivo obligatorio y faculto a los gobernantes y alcaldes para que en el marco de sus competencias ejecuten dichas medidas e igual permitan el derecho a la circulación de las personas y actividades previstas en el artículo 3 del citado acto administrativo, con el fin de garantizar el derecho a la vida, la salud y la supervivencia.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 666 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sector de la administración pública y su correspondiente anexo técnico.

Que de acuerdo con la información suministrada por los Ministerio de industria y comercio y cultura, se elaboró el protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado en las diferentes actividades de industria cultural, radio, Televisión y medios de comunicación detalladas en la Clasificación Internacional Industria Uniforme – CIIU 59, 62 y 90 y la Resolución 1408 de 2020 para la realización de actividades de exhibición cinematográfica presentación de artes escénicas discriminadas en la clasificación Internacional Industria Uniforme – CIIU 5914 y 90 bajo las modalidades de autocine, auto eventos, salas de cine y teatros ambas normas son complementarias al protocolo general adoptado mediante la Resolución 666 de 2020.

Que mediante el Decreto 0803 del 13 de agosto de 2020 en el Artículo 2 punto 45, del funcionamiento de los teatros, los que únicamente podrán ser utilizados para realizar actividades creativas, artística de las artes escénicas, sin que en ningún momento se permita el ingreso de público o la realización de actividades grupales que generen aglomeraciones las cuales deberán concertadas con el Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC.

Que mediante la Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020. Por la cual se prórroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa el COVID-19 en todo el

territorio nacional hasta el 31 de Noviembre del 2020, Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha señalada aquí o cuando desaparezcan las causas que dieron origen, o si estas persisten o si se incrementan el termino podrá prorrogarse nuevamente; que se modifica el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020 por el artículo 2 de la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, el cual quedara así:

2.1 Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeraciones de personas.

2.2 Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen la ocurrencia de más de (50) personas. Los eventos públicos o privados en los que concurren hasta (50) personas, deben garantizar que no existan aglomeración y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante el Decreto 1168 de 25 de agosto se regulan las fases de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que mediante el Decreto 0826 emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias el día 31 de agosto de 2020. "Por el cual se ordena el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable en el Distrito de Cartagena desde la 00:00 horas del 1 de Septiembre de 2020 hasta las 00:00 del 16 de Septiembre y otras disposiciones.

Así pues, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC en calidad de responsable del funcionamiento del Teatrino del Socorro adopta los lineamientos dados por el Gobierno Nación para iniciar el proceso de reapertura de estos establecimientos de una forma escalonada.

1. OBJETIVO

1.1 GENERAL

Orientar las medidas generales de bioseguridad establecidas para su implementación en el Teatrino El Socorro.

1.2 ESPECÍFICOS

- 1.2.1 Definir estrategias para la prevención, mitigación y control, cuya ejecución aseguren la protección de los trabajadores, clientes, proveedores, usuarios y visitantes del Teatrino El Socorro, con respecto a la pandemia del Coronavirus del COVID-19.
- 1.2.2 Institucionalizar en el Teatrino El Socorro, las estrategias y acciones establecidas, logrando su acatamiento e implementación por parte del personal que allí labora.
- 1.2.3 Realizar las correspondientes actividades de seguimiento y control durante la implementación del presente protocolo, con miras a que se garantice su cabal cumplimiento.

2. ALCANCE

El protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 a adoptar en el Teatrino El Socorro, aplica para los todos sus clientes, proveedores, usuarios, visitantes, empleados, practicantes y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC, en cumplimiento de las actividades, propias de sus funciones u obligaciones contractuales.

3. ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROTOCOLO

Este documento se ajustara de manera permanente conforme a los lineamientos y necesidades de prevención y control del riesgo de contagio para el COVID-19, conforme a las directrices presidenciales, entes gubernamentales y demás entidades autorizadas para impartir medidas preventivas, así como las situaciones particulares que puedan ocurrir en la aplicación del protocolo y control del mismo al interior de la entidad.

4. DEFINICIÓN DE TERMINOS

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aislamiento Selectivo: Aislamiento selectivo, en municipios de alta afectación del Coronavirus COVID -19. Los alcaldes en los municipios de alta afectación, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia del Coronavirus COVID 19.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Distanciamiento Individual Responsable: Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID - 19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento.

EPA: Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de Norteamérica

Espectáculos de las artes escénicas: son las representaciones de las expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente que se transmitirán remotamente. Esta definición comprende las siguientes dimensiones: i) expresión artística y cultura y ii) espacio de entretenimiento y convivencia ciudadana.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles

o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

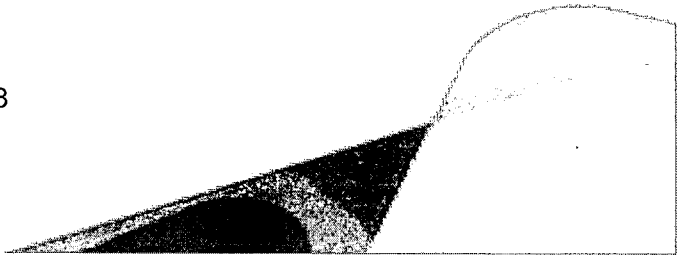
Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Presentaciones artísticas o de artes escénicas: son aquellas que podrán ser transmitidas de manera remota por canales digitales o análogas para llegar al público, de expresiones artísticas en teatro, danza y música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Salas, teatros o estudios de ensayo para presentaciones artísticas, producciones audiovisuales y/o artes escénicas: son escenarios culturales para las producciones audiovisuales o artes escénicas con espacios especialmente



preparados para que los artistas puedan ir a ensayar el montaje de sus obras para presentaciones en vivo y/o grabaciones.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Servicios artísticos de espectáculos de las artes escénicas: son las actividades en las que priman la creatividad y el arte, prestadas para la realización del espectáculo de las artes escénicas que se transmitirá remotamente.

Servicios cinematográficos y audiovisuales: actividades especializadas directamente relacionadas con la preproducción, producción y posproducción de obras cinematográficas y audiovisuales incluyendo servicios artísticos y técnicos, prestados por personas naturales o jurídicas colombianas residentes o domiciliadas en el país.

Servicios de posproducción: proceso de edición, mezcla y masterización en el cual se integran todos los elementos de la producción de audio y video

Sets/escenarios de rodaje: es el espacio dedicado únicamente a rodajes audiovisuales.

Zonas comunes: entradas, recepción, áreas comunes, baños, archivo, comedores, cocinas, camerinos y tras escena.

5. RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, a la entidad las siguientes:

5.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD PARA CON LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

- Implementar lo establecido en el presente protocolo
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.

- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los trabajadores los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

5.2 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC en cada uno de los bienes bajo su responsabilidad durante el tiempo que permanezca la emergencia.
- Reportar a la División Administrativa y Financiera del IPCC cualquier caso de contagio en el Teatrino El Socorro o en los miembros de la familia de los que allí laboran, para que se adopten las medidas de bioseguridad correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportarlas diariamente a la División Administrativa y Financiera del IPCC a través de aplicación CoronApp o ALISSTA ARL POSITIVA.

5.3 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL

La ARL dará cumplimiento a las actividades de promoción y prevención de manera transitorias impartidas en el punto 2 de la circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.

6. VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

La vigilancia y el cumplimiento de este protocolo es responsabilidad del DADIS; pero, al interior del Teatrino El Socorro la llevara a cabo División Administrativa y Financiera del IPCC.

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices o practicantes, empleados, los contratistas vinculados mediante prestación de servicio al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones laborales, ni en la terminación de los vínculos laborales y demás formas contractuales del personal que labora en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y en todos sus bienes adscritos

7.1 Medidas Generales

Hay medidas que para la contención de la transmisión del virus han mostrado cierta efectividad, tales como el lavado de manos, el distanciamiento social y el uso de tapabocas; éstas serán acogidas e implementadas en el Teatrino El Socorro

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, optimización de la ventilación del lugar, señalización de áreas y vías de circulación al interior de teatro, demarcación de las salidas de emergencia, ingreso, salida y flujo vehicular y ubicación de extintores.

7.2 Lavado de manos.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC establecerá como medida institucional para todos los trabajadores del Teatrino tanto los que estén en trabajo en casa como los que desempeñen labores presenciales, el lavado de mano con agua, jabón y toallas de papel, con una frecuencia mínima de 2 horas donde el contacto con el jabón sea mínimo de 20 – 30 segundos de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el lavado de mano, para el control de esta medida los trabajadores deberán diligenciar diariamente el registro de lavado de mano (**ver anexo 12**)

7.2.1 Lavado de manos y técnica de lavado.

Será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, clientes, proveedores, usuarios y visitantes del teatrino, el lavado de mano cuando estas estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar mascarilla, o antes de tocarse la cara **(ver anexo 3)**

7.3 Distanciamiento físico

Durante el manejo de la crisis del COVID-19.

- Se flexibilizaran los horarios de trabajo y se alternaran las actividades para el personal que requiera estrictamente realizar trabajo presencial.
- Las Reuniones virtuales se realizaran a través de tecnologías digitales como Meet o Zoom.
- Cuando sean estrictamente necesarias las reuniones presenciales se limitara el número de personas a la capacidad del recinto para mantener los dos metros de distanciamiento.
- Las etapas de letra y música (individual o colectiva) y guiones, realización de maquetas y/o pre-visualizaciones se podrán realizar 100% virtual y no presencial.
- En el proceso de ensayos de roles individuales, cada uno de los integrantes de un colectivo deben practicar en casa para cuando llegue el proceso de grabación o ensamble sea más efectivo en su tiempo.
- Se demarcara el distanciamiento físico de dos metros en los camerinos, escenario, graderías, sala múltiples y puntos críticos de contagio.
- El coordinador del teatrino diseñara una política de consumo de alimentos en el lugar de trabajo.

7.4 Manejo de las Mascarilla quirúrgica y de uso no hospitalario

- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC dará las recomendaciones necesarias a los trabajadores del Teatrino para el uso y cuidado de las Mascarillas según su clasificación e instrucciones del fabricante.
- Antes de colocar la mascarilla se debe realizar el lavado de mano y después de su retiro.
- **En el caso Mascarillas de uso no hospitalario o de tela** se podrán usar durante un día o hasta que se humedezcan y deberán ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro con agua y jabón con guantes a mano o máquina.
- **Las Mascarillas quirúrgica** se podrá usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté rota, sucia o húmeda, en cualquiera de estas condiciones debe retirarse y eliminarse en las canecas para residuos (mascarillas y guantes desechables) que se hayan instalado para tal fin.
- Cuando las mascarillas no se utilicen deberán permanecer en su empaque original y no se deberá colocar sobre superficies o dentro del bolso sin protección.
- EL uso de las mascarillas será obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas y deberán cubrir de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas para reducir la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otras personas.

7.5 Medidas locativas

- Se señalizarán y demarcarán las áreas y vías de circulación al interior de teatrino, los lugares de interacción entre trabajadores, clientes, proveedores, usuarios y visitantes para garantizar el distanciamiento físico de dos metros.
- Se establecerá el siguiente protocolo de control de ingreso (desinfección de suela de calzado, toma de temperatura, desinfección de mano con alcohol glicerinado mínimo al 60% y registro de auto reporte de condiciones de salud)
- Se dispondrá de forma permanente de agua, dispensadores de jabón líquido, toallas de papel y de comunicación visual del correcto lavado de mano en cada baño **(ver anexo 3)**
- Las estaciones de desinfección de manos con alcohol glicerinado mínimo al 60% contarán con comunicación visual sobre la técnica de desinfección de manos e instrucciones para el uso del dispensador **(ver anexo 4)**
- Todas las zonas de uso comunes y áreas de trabajo contarán con dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% para la desinfección frecuente de manos.
- Se entregará al personal de servicios generales y técnicos bolsas para guardar la ropa de calle y otros implementos.
- Se establecerá una programación para el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación para efectos de la frecuencia de limpieza y desinfección de los mismos.
- Se contará con un Plan de Emergencia y Contingencia **(PEC)**, incluyendo los planos de salidas de emergencia, ingreso, salida y flujo vehicular y ubicación de extintores.

8. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

- El protocolo de limpieza y desinfección rutinaria se aplicara antes y después de terminar cada jornada laboral **(ver anexo 13)**
- Antes y después de cada evento se realizara la limpieza y desinfección con desinfectantes que tengan acción virucida en los puntos críticos de contacto cuya frecuencia dependerá del tiempo de duración de cada función o presentación.
- Se instalaran contenedores con bolsas el teatrino para disposición de residuos generados durante la realización de cada evento.
- El personal de servicios generales se encargara de recoger todos los empaques u otros residuos generados y realizar la clasificación y separación de los mismos una vez se termine el evento.
- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC garantizará la entrega de implementos de limpieza como escobas, baldes, traperos, esponja, jabón, desinfectante, toallas desechables y guantes para la desinfección de sillas, ventanas, puertas, muebles, etc., al personal de servicios generales.
- El personal de servicios generales será capacitado y entrenado en las medidas de bioseguridad, manejo de insumos y productos para realizar la desinfección.
- Los residuos como (Mascarillas quirúrgicas y guantes desechables) deberán ser depositados en la caneca con dispositivo de pedal instalada en la zona de aislamiento preventivo temporal, esta contaran con doble bolsas negras y los residuos contenidos en las mismas serán retirados diariamente al finalizar la jornada laboral por el personal de servicios generales y dispuestos en un contenedor debidamente rotulado.
- Mientras dure la pandemia se dispondrá de dos zonas de aislamiento preventivo temporal ubicadas de la siguiente forma: una en el área del teatrino para la atención de cualquier situación de emergencia en el público y la segunda en la garita de las oficinas administrativas para la atención del personal administrativo, servicios generales y técnicos.

- Todos los implementos utilizados en la disposición de residuos (Mascarillas quirúrgica y guantes desechables) serán lavados y desinfectados con agua, detergente común e hipoclorito de sodio al terminar la jornada laboral.

9. MANIPULACIÓN DE INSUMOS

- Todos los proveedores externos del Teatrino El Socorro deberán presentar como requisito para la contratación de sus espacios y/o suministro de insumos y productos el protocolo de bioseguridad para el manejo y transporte de mercancías.
- La hoja de datos de seguridad de productos químicos para conocer las medidas de almacenamiento, preparación, usos y daños en la salud
- Para efectos de recepción de entregas se les indicara al proveedor el lugar, La hora y la persona encargada para el recibido.
- Todos los (proveedores, clientes, usuarios, visitantes, aliados, contratista) que ingresen al teatrino deberán usar obligatoriamente mascarillas y guantes cuando se requiera, cumplir con el protocolo de ingreso y mantener la distancia de dos metros entre personas.
- La recepción de insumos y productos de menor volumen se realizara en el área de la garita de las oficinas administrativas.
- La recepción de entregas de mayor volumen se realizara en la puerta principal de ingreso del público.
- El vigilante será la única persona autorizada para los recibos, salvo la existencia de otra directriz dada por escrito por el Coordinador del teatrino, en cualquiera de los casos mencionados se cumplirá el siguiente protocolo de desinfección:
 1. No tocar cara una vez recibido los insumos y productos y realizar primera desinfección de manos con alcohol glicerinado mínimo al 60%.
 2. Desinfectar todos insumos y productos recibidos con alcohol al 70% y realizar el segundo desinfección de mano con alcohol glicerinado mínimo al 60%.

3. Desinfectar con alcohol al 70% superficies que tuvieron contacto con insumos y productos y realizar la tercera desinfección de mano con alcohol glicerinado mínimo al 60%.

Los insumos y productos químicos se almacenaran según las especificaciones del fabricante.

10. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC garantizara la disponibilidad, entrega oportuna y recambio de los EPP a todos los trabajadores del Teatrino de acuerdo a la actividad laboral que desempeñen y al nivel de riesgo de exposición.

- Técnicos: mascarilla quirúrgica y/o de uso no hospitalario y kit de desinfección individual (Alcohol al 70%, Alcohol glicerinado mínimo 60%, Paño de tela)
- Personal de servicios generales: monogafas, guantes de nitrilo desechables, guantes de nitrilo reutilizable, mascarilla quirúrgica y/o de uso no hospitalario delantal y kit de desinfección (Alcohol al 70%, Alcohol glicerinado mínimo 60%, Paño de tela, trajes de bioseguridad)
- Otros cargos: mascarilla quirúrgica y/o de uso no hospitalario, kit de desinfección individual (Alcohol al 70%, Alcohol glicerinado mínimo 60%, Paño de tela)

11. ALQUILER DE ESPACIO Y VALIDACIÓN DE INGRESO AL TEATRINO EL SOCORRO

Las citas para la atención de servicios ofertados deberán estar previamente concertadas con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y estarán sujetas al registro y habilitación a realizarse en la página web <https://adaptayreactiva.cartgena.gov.co/>.

Las personas interesadas en solicitar el espacio del Teatrino deberán firmar un contrato de alquiler o comodato con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

1. Sera un requisito obligatorio para el ingreso a las instalaciones del Teatrino, el no haber presentado síntomas relacionados con COVID-19 en los 14 días anteriores, ni tener antecedentes de contacto con casos sospechosos o positivos.
2. Diligenciar el auto-reporte de condiciones de salud (**ver anexo 2**)
3. Cumplir con todos protocolos y recomendaciones de bioseguridad adoptadas por el teatro tales como el uso de mascarillas, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, lavado de manos y las sanciones a tomar en caso que estas no sean acatadas.

12. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN

Ingreso al teatrino

- Toma de temperatura al ingreso a las instalaciones (**ver anexo 2**)

- No se permitirá el ingreso a personas con síntomas sospechoso de COVID-19 o síntomas de resfriado.
- Todas las personas deberán desinfectarse las manos con alcohol glicerinado mínimo al 60%.

Durante la función

- Todas las personas que hagan parte del público deberán permanecer desde el inicio hasta el final del evento en el mismo lugar que se le asignado y evitar los desplazamientos innecesarios.
- Esta prohíbe la entrega de papelería y publicidad.
- Se contará con un protocolo de evacuación que garantice las medidas de bioseguridad.

Al finalizar la función

- Se dispondrá de señalización de la ruta de circulación y tránsito de asistentes al teatrino de modo que la evacuación se realice de forma ordenada y controlada.
- Se realizará la limpieza y desinfección de los puntos críticos de contacto puertas, pasamanos, sillas, etc.

13. SERVICIOS DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y DE POSPRODUCCION DE CONTENIDOS DE AUDIO, VIDEO Y ARTES ESCENICAS.

a. Planeación, preproducción ensayo y rodaje:

- La etapa de composición de letras y música (individual o colectiva) y escrituras de libreto se realizara 100% virtual
- Los servicios de realización de maquetas y/o pre-visualizaciones se realizaran de manera individual, virtual o remota. De ser necesarias las colaboraciones presenciales, el trabajo se debe estructurar de forma individual, no presencial para ser más puntual
- Los ensayos de roles individuales se ensayar y practicar individualmente en casa o estudio para que cuando llegue al proceso de grabación o ensamble sea efectivo en su tiempo.

b. Servicios de grabación:

- El área del escenario estará debidamente demarcada con el distanciamiento físico de dos metros.
- Se realizara protocolo de limpieza y desinfección antes y después de utilizar los espacios.
- Todas las personas que se encuentre en el área del escenario deben cumplir con las medidas generales de bioseguridad (lavado de mano, distanciamiento físico y uso de mascarillas quirúrgicas o de uso no hospitalario) conforme a lo establecido en protocolo general de bioseguridad contemplado en la resolución 666/2020 y adaptado por el Teatrino El Socorro.

- Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC se encargara de la programación de servicios ofertados en el Teatrino de acuerdo al control de aforo en las instalaciones.
- La selección de miembros de la producción se realizara de forma remota, utilizando para ello videos autograbados desde sus casas y/o dirigidos por video llamadas.
- Se eliminaran las escenas que impliquen aglomeraciones de extras como bares, discotecas, etc., en caso de requerir de estas escenas se utilizaran efectos de posproducción para multiplicar las personas allí presentes.
- Se promoverá que los artistas se instalen micrófonos, se maquillen, peinen y vistan por su propia cuenta.
- Todo el personal que este en el escenario debe usar obligatoriamente los EPP y realizar el lavado de mano antes y después de usar los guantes cuando estos se requieran. Los actores y otros intérpretes podrán no usar los EPP, únicamente durante la grabación o puesta en escena.
- Se promoverá el uso de medios alternativos de transporte como caminar, el uso de bicicletas o patinetas.
- En la zona de parqueadero se demarcara la distancia física de 2,5 mts de ambos lados como lo exige la norma.
- Se podrá contemplar la realización de proyectos audiovisuales desde el lugar de residencia del artista, contando con el apoyo del personal técnico y equipo requerido, garantizando el cumplimiento de las medidas generales de bioseguridad (lavado de mano, distanciamiento físico y uso de mascarillas quirúrgicas o de uso no hospitalario)

conforme a lo establecido en protocolo general de bioseguridad contemplado en la resolución 666/2020 y adaptado por el Teatrino El Sócorro.

- Se podrán realizar y adecuar las producciones para transmitir de forma remota.
- El montaje y desmontaje de recursos técnicos, escenografía, ambientación, luces y otros elementos se deberá realizar los días anteriores o posteriores al día de trabajo artístico.
- Los técnicos de producción deberán realizar la limpieza y desinfección antes de su traslado a otro set/escenario o espacio de grabación.

14. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC realizara un análisis de riesgo individual a todos sus trabajadores antes de regresar a sus actividades presenciales para conocer sus condiciones de salud y factores de riesgos asociados a COVID-19 a través del enlace <https://forms.gle/eyBkcrNfJLWzM7pe6>
- Se contara con un sistema de verificación de contactos y lugares visitados para los casos sospechosos o confirmados de COVID (**Ver anexo 17**)
- Se registrara diariamente el auto reporte de condiciones de salud de todos los trabajadores y visitantes al ingresar al teatrino (**ver anexo 2**)

- Se informara a las entidades sanitarias si algún Trabajador o prestador del servicio presentan síntomas y se suspenderá sus actividades.
- No se permitirá el ingreso al teatrino de personas que presenten algunos de estos síntomas: fiebre mayor o igual a 38°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga.
- Todos sus trabajadores reportaran diariamente su estado de salud a través de la aplicación CoronApp o **APP ALISSTA ARL POSITIVA**.
- Se solicitara la autorización del consentimiento informado a todos los trabajadores cuando se requiera recopilar su información personal.
- Se contara con dos zonas de aislamiento preventivo para el manejo de casos sospechosos de COVID-19 debidamente señalizada y dotadas de comunicación visual de las líneas de atención de emergencia dispuesta por el Gobierno Local y Nacional, así como las líneas telefónicas de las EPS locales, una ubicada en el teatrino y otra en la garita en las oficinas administrativas **(Ver anexo 9)**
- Se instalaran estaciones de desinfección de mano con alcohol glicerinado mínimo al 60% en todos los puntos críticos de contagio.
- Se mantendrá actualizada la base de datos de todos los trabajadores y demás personal que preste los servicios en el Teatrino sobre: EPS, ARL, números telefónicos fijos, móvil, números de contacto personal, correos electrónicos, dirección actual y/o cambio de dirección.
- Se divulgara de forma visual el protocolo de etiqueta respiratoria en la recepción, oficinas administrativas y zonas de uso comunes del teatrino **(ver anexo 7)**
- Todas las directrices contempladas en el presente protocolo serán comunicadas a todos los trabajadores tanto los que están realizando trabajo en casa como los que desarrollan actividades de forma presencial

15. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

15.1 Trabajo de forma presencial:

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC adelantará capacitación permanente a través del área de Talento Humano, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con los trabajadores del Teatrino que adelantan trabajo en casa.

Utilizará contenidos virtuales para fortalecer las habilidades de sus trabajadores.

Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo en casa. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.

Las áreas de apoyo transversales y administrativas.

15.2 Trabajo de forma presencial:

- Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC capacitara a los trabajadores del Teatrino en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (**ver anexo 15**)
- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC solicitara la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de todos sus trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deberán abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- La coordinación del teatrino adoptaran esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los Trabajadores y demás personas que presten sus servicios en el instituto e implementara jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida.
- Se promoverá en sus trabajadores el uso de medios alternativos de transporte.
- Se contara una base de datos de asistente a cada espacio locativo (**ver anexo 10**)

- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC dispondrá de un formato para el registro de información personal de las personas a contratar para laborar en el Teatrino El Socorro (**ver anexo 11**)

16. PLAN DE COMUNICACIONES

- Las citas para la atención de servicios ofertados en el Teatrino El Socorro deberán estar previamente concertadas con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y estarán sujetas al registro y habilitación a realizarse en la página web <https://adaptayreactiva.cartgena.gov.co/>
- Todas las medidas de bioseguridad contempladas en presente protocolo serán divulgadas al personal que labora en el teatro, clientes, visitantes y proveedores externos.
- Todos los puntos críticos de contagios serán señalizados y demarcados así:
 - Distanciamiento de dos metros en zonas comunes y de atención al público
 - Técnica de lavado de mano
 - Instructivo de uso de gel
 - Instructivo de etiqueta respiratoria y las demás que se requieran

Control de aforo permitido

Área del escenario: 8 personas

Área de gradería: 200 personas.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 para la realización de eventos públicos o privados con un máximo de aforo de 50 personas, en el Teatrino El Socorro solo se podrán ubicar

en cada gradería 25 personas de esta forma se garantiza el distanciamiento físico al igual que en el cada camerino solo podrán estar dos artistas.

17. MEDIDAS PARA LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES.

17.1 Medidas en el lugar de trabajo

- Todos los trabajadores del teatrino deberán cumplir con las medidas de distanciamiento físico de dos metros entre personas al interior de cada espacio dispuesto para la función, espacios para el tránsito o en sus lugares de trabajo
- Todos los trabajadores se encargaran del cuidado, limpieza y desinfección de sus EPP de acuerdo a las instrucciones dadas por el fabricante, en caso de que estos elementos sean desechables serán eliminados en las canecas rotuladas para disposición final de residuos como lo establece la norma.
- El personal de servicios generales y técnicos deberá llevar la dotación al lugar de trabajo en bolsas plásticas cerradas y cambiarse la ropa de calle en el lugar destinado para tal fin.
- Estará prohibido el contacto físico: saludo de manos, besos y/o abrazos.
- Todos los trabajadores deberán usar su mascarilla durante la jornada laboral
- Esta prohibido el préstamo de EPP entre trabajadores o de implementos como lapiceros, teléfonos, cargadores, etc.
- Todos los trabajadores deberán limpiar y desinfectar su lugar de trabajo por lo menos dos veces al día.

- Cumplir con el protocolo de lavado de mano y diligenciar el registro de frecuencia.
- Abstenerse de asistir al lugar al teatrino si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C.
- En caso de contar con notificación positiva de COVID-19 deberán informar inmediatamente a la División Administrativa y Financiera del IPCC.
- Todos los trabajadores que hayan tenido contacto con un caso positivo de COVID-19 deberán guardar cuarentena obligatoria.
- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC brindara recomendaciones específicas de autocuidado a todos los trabajadores que se encuentren sus diferentes bienes, sobre el comportamiento que deben adoptar desde el momento de salida y regreso a casa hasta su retorno al finalizar la jornada laboral **(ver anexo 11)**
- Se capacitara a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo (ver anexo)

13. Convivencia con una persona de alto riesgo

Todos los trabajadores que convivan con personas de alto riesgo de contagio deberán seguir el siguiente protocolo



1
Dormir en camas separadas.



2
Utilizar baños diferentes
y desinfectarlo con cloro.



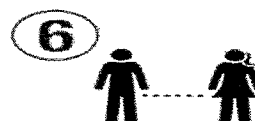
3
No compartir toallas, cubiertos,
vasos, etc.



4
Limpiar y desinfectar a
diario las superficies de
alto contacto.



5
Lavar ropa, sábanas y
toallas frecuentemente.



6
Mantener distancia, dormir
en habitaciones separadas.



7
Ventilar a menudo las
habitaciones,



8
Llamar al teléfono
designado si se presenta
más de 38° de fiebre y
dificultad para respirar.



9
No rompas la cuarentena
durante 2 semanas. Cada
salida de casa es un
reinicio del contador.

18. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID- 19.

Si el trabajador está en casa deberá seguir estos pasos.

Paso 1. Quédate en casa y auto aíslate.

Paso 2. Llama a tu EPS en las líneas de atención que ésta disponga o al (035) 66611370, para que inicie el proceso de detección del COVID-19, quienes le darán las indicaciones a seguir y notifíquelo a su jefe inmediato vía telefónica.

Paso 3. Notifica a tu jefe inmediato e informa las recomendaciones dadas en la línea de atención, como: **¿Quién te atendió?, ¿Hora de atención?, ¿Qué te dijeron?**

En caso tal que el trabajador no responda a estas preguntas deberá llamar nuevamente a las líneas de atención y realizar la notificación a su jefe Inmediato.

Si está en el trabajo y presentas síntomas.

Paso 1. Notifique de manera inmediata a su jefe, supervisor, encargado o quien este a tu lado.

Paso 2. Quien reciba la notificación activara el protocolo para el manejo de la emergencia.

Paso 3. Dirigirá a la persona sospechosa a la zona de Aislamiento preventivo temporal dentro de las instalaciones y verificará el uso correcto de la mascarilla, promoverá el dialogo generando así de un ambiente tranquilo y agradable para contener la situación.

Paso 4. Informará al responsables de la coordinación del teatrino quien continuara con la ruta para el manejo de la emergencia, en caso de que este no se encuentre en las instalaciones la persona que designe se comunicará de manera inmediata con la EPS del trabajador y al DADIS y recibirá las indicaciones para la atención del trabajador e informara a la División Administrativa y Financiera del IPCC para que inicie el proceso identificación de las personas que hayan tenido contacto estrecho con el afectado para que se comuniquen con sus EPS y reciban valoración preventiva.

Paso 5. Se aplicará el proceso de limpieza y desinfección inmediata con alcohol al 70% en todas áreas y objeto con las cuales la persona sospechosa tuvo contacto.

Nota: Si algún trabajador que se encuentre desempeñando actividades de forma presencial llegará a tener sintomatología como dificultad respiratoria severa, o alteraciones que pongan en peligro su vida, se procederá a solicitar apoyo con servicio de ambulancia CRUE 125 Cartagena.

Al ingreso y durante estancia en el Teatrino

Paso 1. Filtro de preguntas de auto-reporte de condiciones de salud para el control de ingreso a todos los trabajadores, clientes, visitantes y proveedores de manera verbal manteniendo la distancia de dos metros, siempre portando de la mascarilla.

Paso 2. Si al momento de hacer el control de ingreso, el vigilante detecta una situación sospechosa de COVID-19 (temperatura mayor o igual 38°) no se le permitirá el ingreso a las instalaciones y se le solicitará acudir a su EPS o comunicarse con la línea de atención del DADIS.

Si un cliente, proveedor, usuario, visitante presenta síntomas relaciones con COVID-19 dentro de las instalaciones del teatrino deberá informar de manera inmediata al personal administrativo, quien reciba la notificación activará el protocolo para el manejo de la emergencia.

En todos los casos antes mencionados se aplicará limpieza y desinfección inmediata con alcohol al 70% en todas las áreas y objeto con las cuales el caso sospechoso tuvo contacto.

NOTA: si la autoridad de salud que atienda el caso EPS o el DADIS recomienda el desplazamiento del afectado a su domicilio, esta lo hará por sus propios medios.

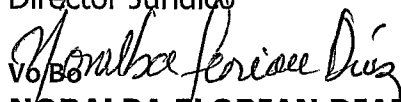
Para constancia de su aprobación este protocolo se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los Cuatro (4) días del mes de Septiembre de 2020.

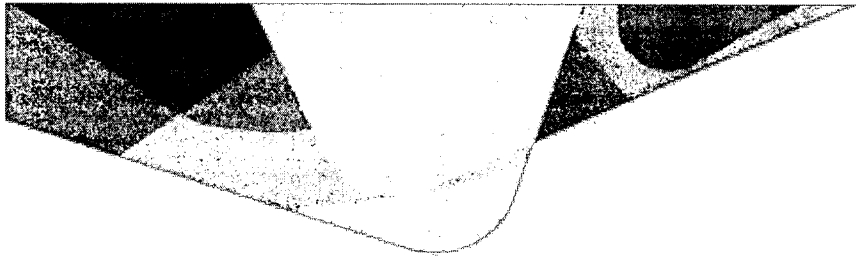


SAIA VERGARA JAIME
Directora General

Vo Bo 
MARIA HELENA MULET BARRIOS
P.E. División Administrativa

Vo Bo 
GUSTAVO PIANETA
Director Jurídico

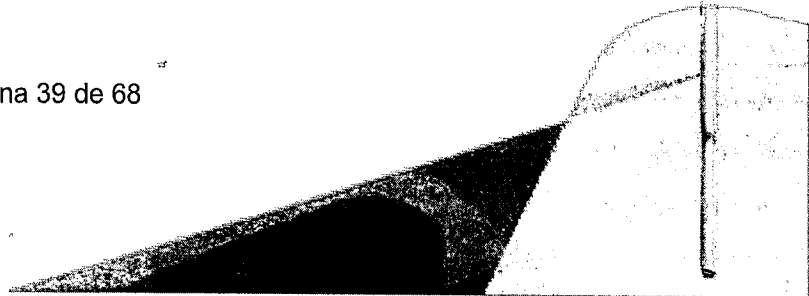
Vo Bo 
NORALBA FLORIAN DIAZ
Salubrista Ocupacional



ANEXOS

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar
Código postal 130001117
Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -
info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co

Página 39 de 68



ANEXO 1

ANÁLISIS DE RIESGO INDIVIDUAL DE CADA EMPLEADO COVID-19

OBJETIVO: Conocer las condiciones de salud de los empleados del IPCC previo a su reapertura de las actividades laborales, con el objetivo definir medidas de protección específicas según el nivel de vulnerabilidad del empleado

¿Está usted informado del objetivo de este análisis? SI NO

Firma o el Consentimiento Informado: SI NO

DATOS BÁSICOS

Fecha de diligenciamiento: Dia Mes Año Teléfono fijo
Teléfono celular

Nombre completo: Correo electrónico

Dirección:

Edad:

Estado Civil: Casado Viudo Unión libre Soltero

EPS: ARL

Cargo:

Horario de trabajo:

Tipo de vinculación laboral: Nomina OPS Practicante Otra ¿Cuál?

| Liste las tareas que realiza y responda si requiere o no hacerlas de forma presencial | Tipo de vinculación | |
|---|---------------------|----|
| | SI | NO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| CONDICIONES DE SALUD | SI | NO | HABITOS DE VIDA | EXPOSICION LABORAL |
|---|--------------------------|--------------------------|--|---|
| Tiene usted alguna de estas condiciones | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Fumador Activo <input type="checkbox"/> | Contacto con personas confirmada con COVID-19 <input type="checkbox"/> |
| Patologías Cardiovasculares, Diabetes, Hipertensión Arterial, Otras | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Fumador Pasivo <input type="checkbox"/> | Contacto con persona sospechosa COVID-19 <input type="checkbox"/> |
| Patologías Respiratorias, Asma, EPOC, otras. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | Atención al público a menos de 2 metros de distancia <input type="checkbox"/> |
| Patologías Inmunosupresoras, Cáncer, Lupus, VIH, otras. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | EXPOSICION EXTRA LABORAL vive con personas: | |
| Patologías Crónicas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Trabajadores de la salud (Exposición directa) <input type="checkbox"/> | |
| Embarazo <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Trabajadores de aseó general de la salud (Exposición directa) <input type="checkbox"/> | |
| | | | Personas sospechosas de contagio del virus <input type="checkbox"/> | |
| | | | Personal confirmado de contagio de virus <input type="checkbox"/> | |



ANEXO 2



AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD COVID-19

PROPOSITO: Vigilancia permanente de las condiciones salud de los trabajadores del IPCC y visitantes durante la pandemia COVID-19 procurando así la continuidad en los procesos

FECHA:

AREA:

| N° | NOMBRES COMPLETOS | IDENTIFICACIÓN | HORA INGRESO | HORA SALIDA | ASPECTOS A VERIFICAR | | | | | | | OBSERVACIONES |
|----|-------------------|----------------|--------------|-------------|--------------------------|-------------------|-----------------|---|-------------------------|---------|---|--|
| | | | | | RELACION DE SINTOMAS | | | | | | | |
| | | | | | Dificultad para respirar | Dolor de garganta | Secrecion nasal | Disminucion de percepcion de olores y sabores | Dificultad respiratoria | Diarrea | Algun integrante de su nucleo familiar ha presentado estos sintomas | Porta tapaboca y realizo protocolo de desinfeccion y lavado de calzado |
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | |

CONTRAMEDIDAS













En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centigrados se procederá de la siguiente forma:
Caso 1: de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centigrados, direccionar hacia punto de evacuacion establecido y volver a realizar una nueva toma
Caso 2: personas que al ingreso se le detecte sintomatologia o que refieran tenerla, debe ser reportada al departamento de recurso humano y superior según sea el

ANEXO 3

¿Cómo lavarse las manos?

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias. Si no, evite la situación alcoholizada.

1. Duración de todo el procedimiento 40-60 segundos

| | | |
|---|--|--|
|  <p>1.1. Lávese las manos con agua.</p> |  <p>2.1. Despejarse en la palma de la mano para asegurarse de haber tocado todas las superficies de las manos.</p> |  <p>3.1. Frotarse las palmas de las manos entre sí.</p> |
|  <p>4.1. Frotarse la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda y viceversa.</p> |  <p>5.1. Frotarse las palmas de las manos entre sí.</p> |  <p>6.1. Frotarse el dorso de los dedos de la mano izquierda contra la palma de la mano derecha, y viceversa.</p> |
|  <p>7.1. Frotarse con los movimientos de rotación de la palma de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa.</p> |  <p>8.1. Frotarse la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda y viceversa.</p> |  <p>9.1. Intercambiar las manos con agua.</p> |
|  <p>10.1. Lavarse con agua y jabón.</p> |  <p>11.1. Secar las manos con paño.</p> |  <p>12.1. Secar las manos con paño.</p> |



ANEXO 4

LIMPIA TUS MANOS

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

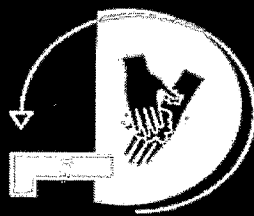
| | | | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|
| <p>1</p> | <p>2</p> | <p>3</p> | <p>4</p> | <p>5</p> | <p>6</p> |
| <p>7</p> | <p>8</p> | <p>9</p> | <p>10</p> | <p>11</p> | <p>12</p> |

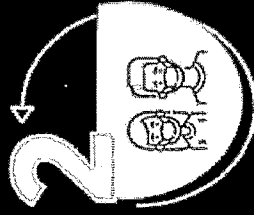
Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19





ANEXO 5

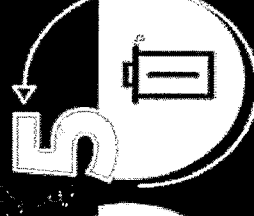
USO CORRECTO DE TAPABOCAS

- 

1
- 

2
- 

3
- 

4
- 

5

Antes de colocarte el tapabocas, higienízate las manos con desinfectante, o agua y jabón.

Cubrite la boca y la nariz asegurándote de no dejar espacio entre tu cara y el tapabocas.

Evita tocar el tapabocas mientras lo tengas puesto.

Reemplaza el tapabocas con uno nuevo al humedecerse. No reutilices ninguno.

Quítate el tapabocas por detrás desde la oreja y deséchalo en un contenedor cerrado. Repat / higienización de manos.

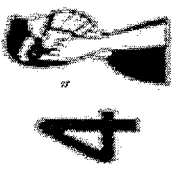
RECORDA NO TAPARTE LA BOCA Y LA NARIZ CON EL TAPABOCAS



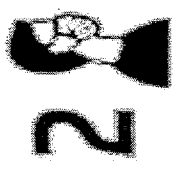
ANEXO 6



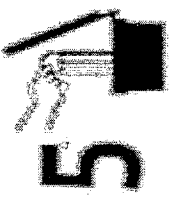
Antes de usarlo, asegúrate de tener las manos completamente limpias



Debes quitarlo retirándolo por los elásticos laterales sin tocar su parte frontal



Debes cubrir boca y nariz, evitando espacios de separación con la cara



Deséchalos en la canetas



Los elásticos laterales deben ir hacia dentro y no tocarlos mientras se lleve puesto



Lava tus manos inmediatamente después de desecharlos

ANEXO 7

Cómo practicar el estornudo de etiqueta:

CORONA TIPS!



Cuando estornudes, *cubre tu boca y nariz* con un pañuelo desechable y tiralo a la basura.



También puedes *utilizar tu antebrazo* para cubrirte y así no utilizar tus manos.



Después de estornudar, *lava bien tus manos con agua y jabón.*



ANEXO 8

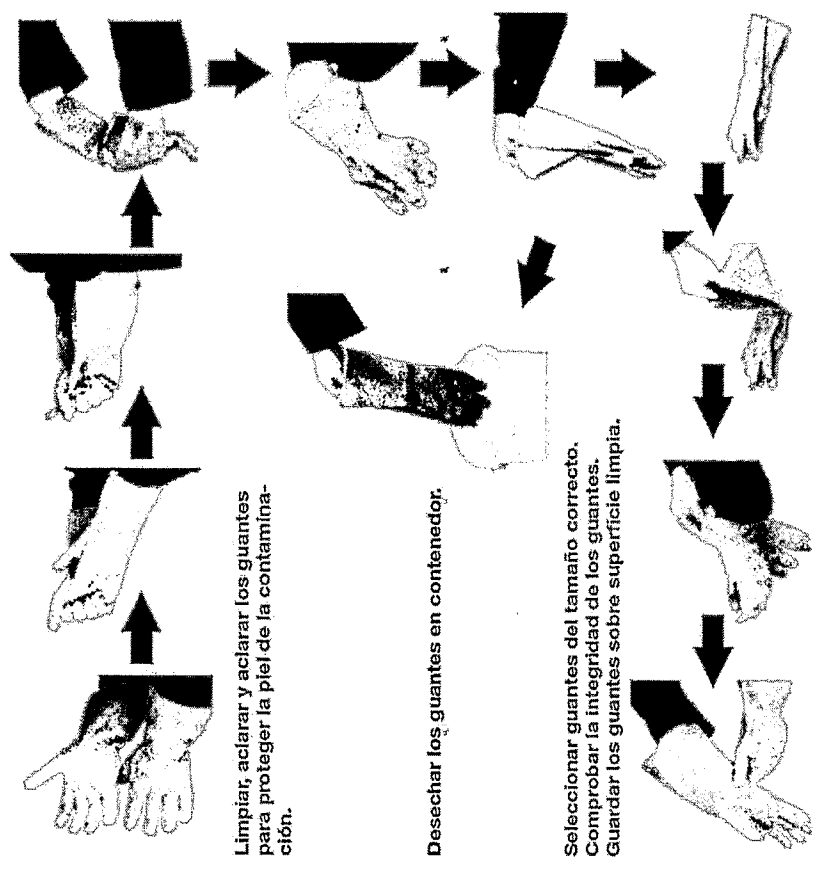


Figura 3. Pautas para retirar los guantes reutilizables.

ANEXO 9

CARTAGENA CONTRA
EL CORONAVIRUS
#MeQueBuenGente

SI HAS TENIDO CONTACTO CON UNA PERSONA SOSPECHOSA
DE PADECER CORONAVIRUS O TIENES LOS SÍNTOMAS DEL VIRUS
**LLAMA A TU EPS PARA QUE RECIBAS
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN OPORTUNA**

| | | |
|----|------------------------|--------------|
| 1 | AMBUQ EPS | 018000914625 |
| 2 | CAJACOPI EPSS | 018000111446 |
| 3 | COMFAMILIAR EPS | 018000915347 |
| 4 | COOSALUD EPSS | 018000515611 |
| 5 | MUTUAL SER EPS | 018000116882 |
| 6 | NUEVA EPSS | 018000952000 |
| 7 | FAMISANAR | 018000916662 |
| 8 | COOMEVA | 018000975831 |
| 9 | SANITAS EPS | 018000919100 |
| 10 | SURA EPS | 018000519519 |
| 11 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVA | 018000952000 |
| 12 | SALUD TOTAL EPS | 018000114524 |
| 13 | MEDIMAS | 018000120777 |

ANEXO 11

| Reporte de Información Personal | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Datos personales del aspirante | | | |
| Nombre y Apellidos : | Dirección : | Teléfono : | Correo Electrónico : |
| Nombre y Apellidos de las personas con quien vive | Actividad laboral que realiza | Enfermedad que padece | Ninguna de las anteriores |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Listado de Patologías o condiciones <ul style="list-style-type: none"> ● Cardiovasculares: Diabetes, Hipertensión Arterial, Otras ● Respiratorias: Asma, EPOC, otras. ● Inmunosupresora: Cáncer, Lupus, VIH, otras. ● Crónicas ¿Cuál? ● Embarazo | | | |
| Parámetros legales para la contratación: en cumplimiento a las medidas tomadas para la atención de la emergencia COVID-19; Resolución 957 de 2020, punto 3.2.7 "cada persona que se vaya a contratar deberá diligenciar un formato que dé cuenta de las personas con las que convive, la actividad laboral de esas personas y si vive con personas de alto riesgo", toda vez que esta decide adquirir las responsabilidades contractuales con el IPCC para desempeñarlas en el Teatro Adolfo Mejía, estará bajo su responsabilidad las alteraciones en las condiciones de salud por contacto con el virus SARS-COV-2 que puedan adquirir los miembros de familiares. | | | |



Salvemos Juntos
a Cartagena

ANEXO 12

| REGISTRO DIARIO DE LAVADO DE MANOS COVID-19 | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|--------------|--------|------------|------------|--------------|--|
| NOMBRE: | | | | | | | | | | |
| Fecha: | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Verificación | Fecha: | Martes | Miércoles | Verificación | |
| Lunes | FRECUENCIA | FRECUENCIA | FRECUENCIA | FRECUENCIA | | Lunes | FRECUENCIA | FRECUENCIA | FRECUENCIA | |
| Fecha: | | | | | | Fecha: | | | | |
| Lunes | FRECUENCIA | FRECUENCIA | FRECUENCIA | FRECUENCIA | | Lunes | FRECUENCIA | FRECUENCIA | FRECUENCIA | |
| Fecha: | | | | | | Fecha: | | | | |
| Lunes | FRECUENCIA | FRECUENCIA | FRECUENCIA | FRECUENCIA | | Lunes | FRECUENCIA | FRECUENCIA | FRECUENCIA | |
| Fecha: | | | | | | Fecha: | | | | |

Diligenciar con lapicero

ANEXO 13

| REQUIERE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | MECANISMOS E INSUMOS PARA LA DESINFECCIÓN | EPP | ÁREA | FRECUENCIA | RESPONSABLE |
|---|--|--|------------------|--|--|
| Zonas comunes, corredores, puertas, baños, vestidores, baranda, mesas y asientos entre otras. | <p>Actividad de previa a la reapertura del Teatro El Socorro</p> <p>Se programará una jornada de limpieza y desinfección profunda en todo el Teatro, que cubrirá todos los muebles, equipos, techos, paredes, Pisos, manijas de puertas, barandas, puertas, ventanas, etc., se utilizarán unidades enteras de productos para evitar el reenvase de estos de forma que no haya contaminación o entregas equivocadas</p> | <p>Mono gafas de seguridad</p> <p>Mascarilla quirúrgica o de uso no hospitalario (tela)</p> <p>Guantes de nitrilo</p> <p>Traje de Bioseguridad</p> | A Todo el Teatro | <p>Se recomienda planear esta jornada en un plazo aproximadamente una semana antes de la reapertura del Teatro, el tiempo duración de la misma estará ajustado al tamaño de la locación, cantidad de elementos a limpiar, tipo de suciedad que se produce en el lugar y al número de personas que participaran en la jornada</p> | <p>Personal de servicios generales y demás que asigne la división administrativa y financiera del IPCC</p> |
| Zonas comunes, corredores, puertas, baños, vestidores, baranda, mesas y asientos entre otras. | <p>Limpieza y desinfección rutinaria</p> <p>Procedimiento: Método físico en seco (barrido y remoción de polvo con paños de tela humedecido para evitar el levantamiento de partículas) Técnica empleada: limpieza de arriba hacia abajo (es decir desaliflar Techos, limpiar paredes, barrer pisos). Técnica para limpiezas y desinfección: sillas, escritorios, muebles, etc. Se utilizarán paños humedecidos con alcohol al 70%. Método químico, según la recomendación de la EPA United States Environmental Protection Agency aplicación de NaClO (Hipoclorito de Sodio) al 0.25%, si el proveedor viene con una concentración diferente se hará las respectivas diluciones hasta obtener la</p> | <p>Mono gafas de seguridad</p> <p>Mascarilla quirúrgica o de uso no hospitalario (tela)</p> <p>Guantes de nitrilo</p> <p>Traje de Bioseguridad</p> | A Todo el Teatro | <p>Al iniciar y al finalizar la jornada laboral durante una hora aproximadamente</p> | <p>Personal de servicios generales</p> |

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|---|--|--|
| | <p>concentración deseada. Siguiendo las instrucciones de uso establecidas por el fabricante. Las superficie de baños, pisos, cocinas se lavaran con detergente común luego desinfectar con una dilución Hipoclorito de Sodio, dejar actuar de 5 o 10 minutos según lo establezca el fabricante y finalmente enjuagar con agua limpia la superficie para evitar la acción corrosiva del desinfectante. El personal de servicios generales registrará diariamente en su bitácora de trabajo la frecuencia de la limpieza y desinfección la cual será verificada diariamente por su jefe inmediato de forma ocular y según los registros.</p> | | | | |
| <p>Limpeza y desinfección rápida</p> | | | <p>Puntos críticos (batería para damas y Baño para el servicio personal del administrativo ubicados en la oficina administrativa Baño para el servicio del personal de servicios generales y técnicos Escenario Pasamanos, perillas de puertas, interruptores, etc.</p> | | <p>Personal de servicios generales</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|--|---------------------------------|
| | Limpieza y desinfección durante servicios de grabación | | Materiales, equipos y otros elementos | Antes del traslado de materiales, equipos y otros elementos al set, escenario o espacio de grabación | Técnicos |
| | Limpieza y desinfección durante servicios de postproducción | | | Materiales, equipos y otros elementos utilizados para los procesos de postproducción | |
| Herramientas y equipos | Para la limpieza y desinfección de equipo tales como impresora, scanner, fotocopidora, etc., el personal de servicios generales procederá realizar la desenergización de los mismo y luego limpiar y desinfectar con alcohol 70% utilizando para ello paños de telas. | | Implementos de uso común | Al iniciar y al finalizar la jornada laboral | Personal de servicios generales |
| Contenedores o canecas disposición final de residuos | El personal de servicios generales recogerá diariamente los residuos eliminados (tapabocas o mascarillas, guantes desechables) al terminar la jornada laboral, estos recipientes estarán dotadas de doble bolsas negras y serán lavados y desinfectados con diluciones de Hipoclorito de Sodio, el resto de residuos se depositaran en bolsas blanca con su debido proceso de separación para su aprovechamiento para finalizar este procedimiento el trabajador realizara al lavado de los guante de acuerdo al protocolo (ver anexo 7) paso siguiente lavado manos | | Puntos críticos de contagio | Diario | Personal de servicios generales |

| | | | | |
|---|---|--|---------------|--|
| <p>Y Limpieza desinfección de EPP</p> | <p>El personal servicios generales deberá realizarle la asepsia a sus EPP, en caso de que estos sean desechables depositarlo en la recipiente correspondientes a residuos sospechosos y proceder al lavado de mano</p> <p>Si los EPP son reutilizables deberán lavarlos con detergente común dejar un rato en remojo, preparar una dilución con Hipoclorito de Sodio para su desinfección paso seguido enjuagar y dejar secar en un lugar limpio.</p> <p>Nota: siempre se debe desinfectar los guantes antes de quitarlos</p> | | <p>Diario</p> | <p>Personal de servicios generales</p> |
|---|---|--|---------------|--|

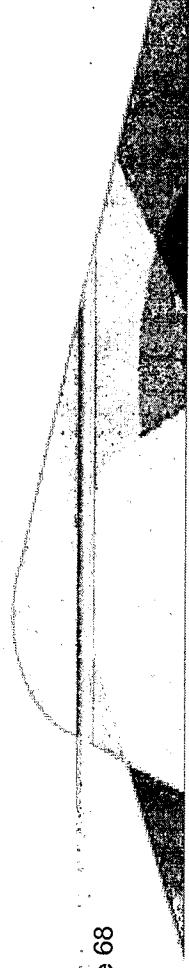
Correcta dilución de desinfectante Hipoclorito de Sodio

Para la preparación de una solución al 0,25% (2500 ppm) para desinfección del lavado rutinario de las áreas críticas se tendrá en cuenta:

- Verificar en la etiqueta del producto hipoclorito de sodio la concentración de este (5, 0 %, 5,5%, etc.,)
- Cantidad que se necesita preparar de esta dilución, ejemplo preparar un litro a 2500 ppm.

Información que se requiere para el cálculo:

- **Concentración deseada (Cd)**
2500 ppm (o sea que de cada 100ml de solución contiene 0,25 gramos de hipoclorito)
- **Concentración conocida (Cc)**
2500 ppm (solución de hipoclorito de sodio al 5%)
- **Volumen de la solución de la concentración deseada a preparar (Vd)**



100 ml (1 litro de solución de 2500 ppm)

Formula:

$$V? = \frac{Cd \times Vd}{Cc}$$

$$V? = \frac{2500 \text{ ppm} \times 1000 \text{ ml}}{50000 \text{ ppm}} = 50 \text{ ml}$$

Es decir que se debe agregar 50 ml de hipoclorito de sodio (5000 ppm) a 950 ml de agua para obtener un 1 litro de solución de 2500 ppm

| TABLA PARA LA PREPARACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO | | | |
|--|--|---------------------------|--|
| Concentración final | Hipoclorito de sodio al 0.25% | | |
| Uso | Para desinfección de superficies (Coronavirus) | | |
| Tiempo de contacto | 5 minutos | | |
| Concentración del hipoclorito de sodio | Vol. De Hipoclorito (mililitros) | Vol. De agua (mililitros) | |
| 6,0% | 41,66 | 966.67 | |
| 5.5% | 45,45 | 963.64 | |
| 5.0 % | 50 | 960.00 | |

Rotular los envases

| |
|------------------------------------|
| Nombre del producto |
| Concentración del producto |
| Fecha y hora de preparación |
| Nombre de quien lo preparo |
| Indicaciones |

ANEXO 14

1. ANTES DE SALIR DE CASA, SE DEBEN TENER PRESENTE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- ✓ Revisa tu estado de salud, tener temperatura menor a 38° C y no presentar los siguientes síntomas: dolor de garganta, congestión nasal, tos, fatiga, dificultad para respirar, escalofrío y/o dolor muscular.
- ✓ Tenga en cuenta las indicaciones de la autoridad sobre medidas de movilidad
- ✓ Evita usar accesorio como pulseras, anillos, reloj, cadenas.
- ✓ Usa solo un par de zapatos para salir de casa
- ✓ Elija ropa cómoda, de fácil lavado y secado
- ✓ Las personas de cabello largo lo deben llevar recogido
- ✓ Lavar las manos de acuerdo al protocolo del Ministerio de Salud y protección social
- ✓ El tapabocas debe ponerse justo antes de Salir

2. DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS.

Evita el uso transporte público, en la medida de lo posible utiliza el propio (automóvil, motocicleta, bicicleta, etc.) en caso de NO hacerlo.

1. Intente desplazarse en transporte que no cuente con aglomeraciones
2. Conserve una distancia mínima de 1,5 Metros
3. Evite tener contacto con superficies
4. No toque su cara
5. Evita el uso de teléfono celular

3. DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS EN VEHÍCULO PROPIO (carro, motocicleta o Bicicleta, etc.) se recomienda:

Carro

1. Antes de subir al carro, abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos

2. Limpie con desinfectante o alcohol manijas de puertas, timón y palanca de cambios y su calzado.

Motocicleta o bicicletas

1. Antes de subir a la motocicleta o bicicleta desinfecte asiento y manubrio
2. Desinfecte frecuentemente el manubrio
3. Desinfecte todos los elementos de seguridad casco, guantes, gafas, chalecos, rodilleras, entre otros

4. AL SALIR DEL TEATRINO Y REGRESAR A CASA

Se deben tener presente las siguientes recomendaciones:

1. Se toma la temperatura y se registrara la hora de salida a los todos los trabajadores al terminar la jornada
2. Quítese los zapatos y lave la suela con agua y Jabón
3. No toque nada
4. Cambie la ropa y lávela con agua y jabón
5. Evite sacudir la ropa antes de lavarla
6. Desinfecte bolso, celular, lentes, llaves, billetera y demás objetos que lleve.
7. Tome una ducha, en caso que no lo puedas hacer, lava con agua y jabón las partes expuesta.



ANEXO 15

REINDUCCION E INDUCCION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID19

| TEMA | RESPONSABLE | DIRIGIDO A | METODOLOGIA | FRECUENCIA | FECHA PLANEADA | FECHA DE EJECUCION | % DE COBERTURA |
|---|-------------------------------|---------------------|----------------|---|----------------|--------------------|----------------|
| Qué es el COVID-19 Síntomas, factores de riesgo, formas de contagio | Y | Administrativa | | Antes de la reapertura de las actividades presenciales de IPCC y durante la jornada laboral realizar charlas de 5 minutos | | | |
| Factores de riesgo del hogar y de la comunidad | | | | | | | |
| Factores de riesgo individuales | | | | | | | |
| Importancia del reporte de las condiciones de salud diariamente | | | | | | | |
| Lavado de manos | | | | | | | |
| Medidas implementadas por el gobierno nación frente al COVID-19 | | | | | | | |
| Protocolos de ingreso y salida del IPCC | | | | | | | |
| Protocolos de ingreso y salida de casa y durante, los desplazamientos en los lugares públicos | | | | | | | |
| | Dirección Financiera del IPCC | Todos los empleados | Método virtual | | | | |

Normas de convivencia laboral durante la pandemia

Recomendaciones para el Trabajo en casa

Medidas de promoción y prevención durante el trabajo en casa

Accidentes durante el trabajo en casa

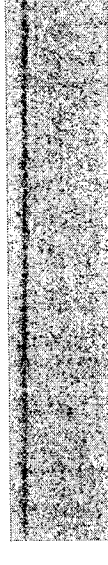
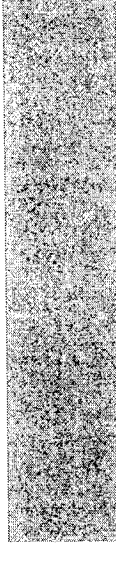
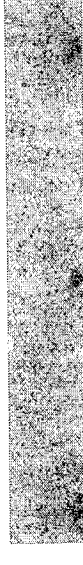
EPP: Uso, forma de retiro, medidas de conservación, tiempo de duración y disposición

Cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.

Manejo de casos sospechoso de COVID-19

Limpieza y desinfección de áreas y equipos

Plan de comunicación para casos sospechoso de COVID-19





Salvemos Juntos
a Cartago

ANEXO 18










BITÁCORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COVID-19


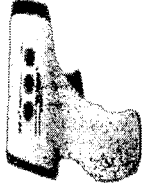
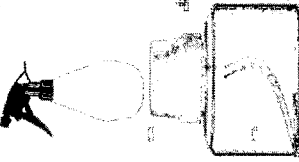


Limpieza y desinfección zonas comunes y de trabajo



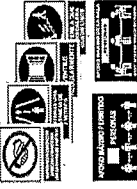
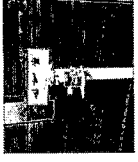
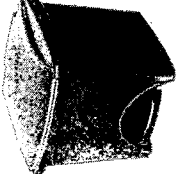
| TIPO | UBICACIÓN | Fecha: | | | | | EPP REQUERIDO | | | | | | Verificación | | | | | |
|--|--|------------|--|------------|--|------------|---------------|------------|--|------------|--|----------|--------------|-------------------------------|--------------------------------|----------|----------------------------------|------------------------|
| | | Lunes | | Martes | | Miércoles | | Jueves | | Viernes | | Tapaboca | | Guares de nitrilo desechables | Guares de nitrilo reutilizable | Mongafas | Delantal o Traje de bioseguridad | Zapatos antideslizante |
| | | FRECUENCIA | | FRECUENCIA | | FRECUENCIA | | FRECUENCIA | | FRECUENCIA | | | | | | | | |
| Con alcohol al 70% a. | Garita | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Con alcohol al 70% a. | Oficinas Administrativas Administrativas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Con agua, jabón e Hipoclorito de Sodio | Baños oficinas Baños para el uso de empleados de servicios generales y técnicos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Con alcohol al 70% | Batería de baño Público | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Con alcohol al 70% | Pisos zonas comunes, puertas, barandas, mesas y asientos entre otras | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Con agua, jabón e Hipoclorito de Sodio | Termina Pisos | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO 20

| INVENTARIO DE INSUMOS, PRODUCTO REQUERIDOS DE ACUERDOS A LOS CONTROL ESTABLECIDOS COVID-19 TEATRINO EL SOCORRO | | |
|--|--|--|
| INSUMOS – PRODUCTOS | ILUSTRACIÓN | OBSERVACIONES |
| Sistema de ventilación de instalaciones | revisión, mantenimiento y desinfección semanal durante la pandemia COVID-19 | Instalaciones en general del Teatrino El Socorro |
| Mascarillas quirúrgica y/o de uso no hospitalaria (tela) |  según lineamiento de GIPS 18 | Una diaria por empleado si son Mascarilla quirúrgica |

| Trajes de Bioseguridad |  | Mínimo dos Por trabajador |
|--|--|--|
| Monogafas gafas de seguridad |  Ansi Z87.1 | Entregar una a cada empleado de servicios generales y reposición por deterioro |
| Delantal |  | Mínimo 2 por trabajador de servicios generales |
| Guantes de nitrilo para desinfección de perillas, equipos, escritorios, etc. |  | Todos los se requiera |
| Guantes de nitrilo desechables limpieza y desinfección de baños, paredes, pisos, cocina. |  | Reutilizables- reposición por deterioro |
| Kits de desinfección Alcohol glicerinado al 65% mínimo Alcohol 70% |  | Recarga cuando se acabe |

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Hipoclorito de sodio neutro al 0,25% |  | Ajustado a calculo mensual |
| Termómetro digital infrarrojo |  | Uno para el control al ingreso |
| Atomizador 1000ml para limpieza de superficie Atomizador 500ml para limpieza de superficie Dispensador 500 ml para desinfección de mano Atomizador 120 cm3 para limpieza o desinfección de mano Dispensador 120 cm3 para desinfección de mano |  | Recarga cada vez que se requiera |
| Paños de tela para desinfección de áreas comunes y zonas de trabajo |  | Reposicion constante por uso |
| Bolsa para guardar ropa de calle y EPP. |  | Reposicion constante por uso |

| | | |
|--|--|---|
| Tapete sanitizante |  | Recarga cada vez que se requiera |
| Probeta plástica de 1000 ml o jeringa dosificadora de 50 ml |  | cuando se requiera hacer mediciones |
| Kit señalización COVID-19 |  | Punto críticos de contagio |
| Soporte de pedal para dispensador y/o pared de alcohol glicerinado según se requiera |  | Punto críticos de contagio |
| Canecas con dispositivo de pedal |  | Cantidad de acuerdo a los puntos críticos de contagio |
| Elaboro: NORALBA FLORIAN DIAZ SALUBRISTA OCUPACIONAL 16/07/20 | Reviso: MARIA HELENA MULET BARRIOS P.E. División Administrativa 16/07/20 | Aprobó: SATA VERGARA JAIME Directora General 16/07/20 |